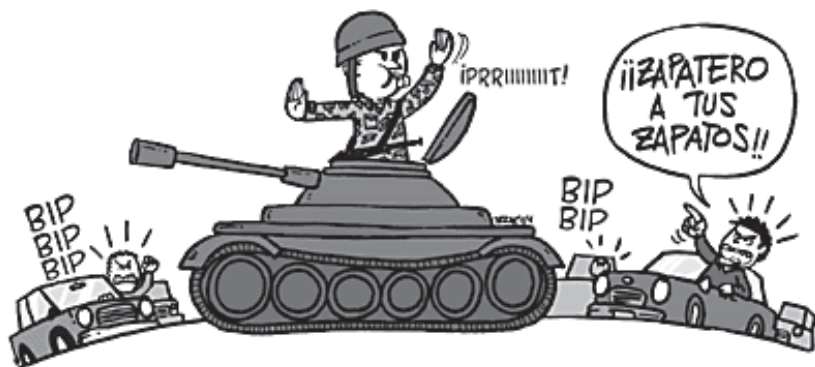


Editorial



En el penúltimo mes del año, damos cuenta del debate en la región, sobre la posibilidad de extender las amenazas contra la seguridad y por ende de una posible ampliación de la agenda de la defensa, a raíz de las tendencias manifestadas en la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en Quito, Ecuador. La posibilidad de encargar misiones de carácter policial a las fuerzas armadas de la región, acarrearía un mayor debilitamiento institucional de nuestras precarias democracias.

En el ámbito interno destaca la sentencia del Tribunal Constitucional del 30 de octubre pasado, que declara inconstitucional parte del articulado del Código de Justicia Militar y la Ley Orgánica de Justicia Militar, así como la resolución de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de noviembre de los corrientes, que dirime a favor del Segundo Juzgado Penal de Coronel Portillo la contienda de competencia 18-2004 promovida por la Vocalía de Instrucción del Consejo Supremo de Justicia Militar en el proceso por lesiones graves seguidas de muerte en el caso del estudiante Indalecio Pomatanta, ocurrido en Ucayali en 1995.

De otro lado, es de mencionar la propuesta del proyecto de ley sobre el Sistema de Inteligencia Nacional y la Agencia de Inteligencia Estratégica, que, si bien toma en cuenta el informe de la comisión de alto nivel para la reestructuración del CNI nombrada a principios de año, deja de lado los mecanismos de control parlamentario y judicial que el nuevo sistema de inteligencia tendría que contemplar.

Libro Blanco de Defensa

TEMAS PRINCIPALES

El Presidente precisó que la Comunidad Sudamericana de Naciones será creada oficialmente...

El presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de la República señaló que antes del 15 de diciembre quedará expedito el dictamen...

El Perú ha sido postulado para ser miembro suplente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas...

El Ministro de Defensa emitió declaraciones respecto de la posibilidad del retiro del Perú de la competencia contenciosa de la Corte...

El Poder Judicial ordenó la detención de quince personas involucradas en la gestión de la Caja de Pensiones Militar Policial...

OTROS TEMAS

CONSUCODE	p-6
SOCIEDAD CIVIL	p-7
INTERNACIONAL	p-7
ARTÍCULOS DE INTERÉS	p-14
LO POSITIVO DEL MES	p-15
ALERTAS	p-15
NORMATIVIDAD LEGAL	p-16

Colaboran en este número:

Marcela Donadio - Gilda Follietti, SER en el 2000, Argentina • David Álvarez, Flacso, Chile • Jorge Zaverucha, Universidad de Pernambuco, Brasil • Ramiro Orias, Analista en seguridad y defensa, Bolivia • Claudia Donoso, FLACSO, Ecuador • Felipe Agüero, Universidad de Miami, Estados Unidos.



PODER EJECUTIVO

- **Actuaciones presidenciales**

Cumbre de Río

El Presidente precisó que la Comunidad Sudamericana de Naciones será creada oficialmente en la próxima reunión que se realizará en el Cusco en la segunda semana de diciembre. Uno de los aspectos a tratar será las líneas de acción para forjar una seguridad cooperativa.

APEC

El escenario de la Cumbre Asia Pacífico, que reunió a veintiún países, fue aprovechado para manifestar la voluntad de avanzar en una agenda de crecimiento económico sustentable que, al mismo tiempo, garantice la seguridad. Esto último se tradujo en declaraciones que señalaron la necesidad de enfrentar colectivamente al terrorismo, fin para el cual se propusieron medidas como impedir el acceso de terroristas al sistema financiero internacional.

- **Presidencia del Consejo de Ministros**

El Ejecutivo presentó el proyecto de ley de creación del Sistema de Inteligencia Nacional y la Agencia de Inteligencia Estratégica. Este proyecto recoge los lineamientos básicos del informe presentado por la comisión de alto nivel para la reestructuración del CNI, pero deja vacíos en materia de los controles que deben ejercerse sobre las actividades de inteligencia. Al respecto, no se ha considerado el control judicial necesario para la legalidad de las actividades, que ha sido reemplazado por la autorización de un comité interministerial. Esta autorización judicial debiera estar a cargo de una sala especializada que permita agilizar tales autorizaciones y mantener la reserva sobre ellas. El proyecto en mención se encuentra en debate en la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Relaciones con Chile

En visita a nuestro país, el presidente del Senado chileno pidió “desdramatizar” las diferencias que pueda haber entre ambos países, en alusión a la delimitación marítima entre Chile y el Perú. Así, indicó que “debemos aprender la lección de otros países y no amplificar los conflictos y dejarlos en su exacta dimensión”. Estas declaraciones, sumadas a las sucesivas manifestaciones de nuestra Cancillería, indican que la delimitación marítima se está llevando por los cauces diplomáticos correspondientes, sin involucrar otros aspectos de la relación bilateral.

Sobre Convención del Mar

El viced Canciller peruano reafirmó la conveniencia de que nuestro país suscriba la Convención del Mar. Entre los argumentos que sustentan este pedido está el hecho de que tal mecanismo haría posible un mejor manejo legal y diplomático de la estrategia de delimitación marítima con Chile. Asimismo, indicó que la adhesión a la Convención del Mar no implica la pérdida de soberanía respecto de las doscientas millas.

- **Ministerio de Economía**

El Ministro de Economía declaró en un programa televisivo que “los impuestos dirigidos no son una buena solución a los problemas, sino que más bien se debe contar con una caja única”. Si el Ministro está convencido de la inconveniencia de los fondos como instrumentos de asignación de recursos, ¿por qué presentó la propuesta de creación del Fondo de Defensa en agosto pasado?

En la misma entrevista, el titular del MEF declaró que si el Congreso no aprueba la creación del Fondo de Defensa, el Ejecutivo tendría que asignar dichos recursos, aproximadamente cuarenta millones de dólares, por medio del presupuesto público.



PODER LEGISLATIVO

Comisión de Defensa:

Inteligencia

El presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de la República señaló que antes del 15 de diciembre quedará expedito el dictamen de la Comisión sobre la Ley del Sistema de Inteligencia y la creación de la Agencia Estratégica de Inteligencia. Indicó que ha planteado la constitución de una comisión especial que se encargaría de fiscalizar el Sistema de Inteligencia, y sostuvo además que es conveniente que sea una sala especial creada en el Poder Judicial, y no la Corte Suprema, la que tenga la prerrogativa de actuar ante cualquier denuncia o sospecha de irregularidades, aunque se mostró en desacuerdo con la aprobación judicial de las actividades encubiertas, mecanismo que nosotros consideramos fundamental, junto al control parlamentario del uso de los recursos públicos destinados para el sistema de inteligencia, para el control de las acciones encubiertas de inteligencia.

Ascensos

El congresista Marciano Rengifo, miembro de la Comisión de Defensa del Congreso de la República, ha planteado que los ascensos de los altos mandos militares sean ratificados por el Congreso, “con el fin de evitar la manipulación política de estos, como sucedió en la década pasada”. Consideramos que el proceso de ascensos debe ser un proceso transparente que se sustente en el mérito profesional. En tal sentido, se debería legislar un marco general de ascensos común a los institutos que complementa la Ley de Situación Militar recientemente promulgada.

Convemar

La adhesión del Perú a la Convemar ha suscitado enfrentamientos entre las comisiones parlamentarias que están analizando el tema. El congresista Gustavo Pacheco, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, ha declarado que “de no convocar a referéndum se podría generar un golpe de Estado”, declaraciones, a nuestro parecer, fuera de lugar e irresponsables. Por su parte, el presidente de la Comisión de Constitución sostuvo que no existe la necesidad de un referéndum, aunque precisó que el dictamen saldrá luego de escuchar las exposiciones de embajadores expertos en la materia.

Comisión de Constitución

La comisión de Constitución, en sesión del 29 de Noviembre aprobó en dictamen por mayoría reformar la constitución política en su artículo 138 donde indica... “*Los miembros de la fuerza armada y policía nacional en actividad que cometan delitos estrictamente castrenses serán juzgados por jueces que conforman una competencia especializada del Poder Judicial*”.

FOROS INTERNACIONALES

VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

A continuación se presenta una reseña de la conferencia elaborada por Marcela Donadio, directora de SER en el 2000 con sede en la Argentina, que estuvo en la Conferencia en mención.

La VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas se cerró el viernes 19 de noviembre en Quito, Ecuador, con la presencia de representantes de todos los estados de la región excepto Cuba.



- La reunión estuvo signada por el concepto de la multidimensionalidad de la seguridad, a partir del cual se amplían los temas de agenda. Los puntos más relevantes de las discusiones fueron los siguientes:

- La distinción entre seguridad y defensa: Los países del Cono Sur, propusieron tanto la consideración de la distinción entre seguridad y defensa cuanto la necesidad de ajustarse a los marcos legales internos.

- La necesidad de establecer agendas subregionales: Los grupos de trabajo aludieron a la importancia de los procesos subregionales como aportes a la construcción de una visión hemisférica común.

- El multilateralismo: Se hizo especial hincapié en la necesidad de operar en forma multilateral y bajo mandato de Naciones Unidas.

- La Junta Interamericana de Defensa (JID): Las posiciones variaron desde la propuesta de convertirla en un órgano de coordinación hemisférico y en relación directa con los estados, o en una posible instancia de coordinación de las conferencias de las Fuerzas Armadas, hasta el señalamiento de que el tema debe ser manejado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y por la Comisión de Seguridad Hemisférica. Esta última posición fue la que finalmente primó.

- La transparencia en los gastos de defensa: Tal vez uno de los temas que mayor acuerdo concitó en los grupos de trabajo. Se discutió acerca de la posibilidad de ampliar la exitosa experiencia argentino-chilena y de analizar la implementación de fuentes de datos regionales.

- La problemática de los países caribeños, particularmente en lo que se refiere al tráfico de armas pequeñas y a la violencia (tema que puede verse reflejado en el artículo 9º de la Declaración).

A partir de las discusiones, puede sostenerse que las principales líneas de debate de los próximos tiempos serán:

- a) El vínculo entre la JID y la OEA, en un contexto actual de crisis (también financiera) de esta última.

- b) El tema de la ‘policialización’ de las Fuerzas Armadas y, como contrapartida, el de la “militarización” de la Policía. Al respecto, solo en el caso argentino existe un marco legal claro que divide las responsabilidades de seguridad y defensa entre fuerzas diferentes.

DEL MINISTERIO

Declaraciones

El Ministro de Defensa emitió declaraciones respecto de la posibilidad del retiro del Perú de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, estas fueron zanjadas por el premier Ferrero.

Sobre presentación en evento internacional

El Ministro de Defensa expuso los avances del proceso de reforma militar en curso en el evento internacional organizado por el IDL el 19 de octubre recién pasado. Durante su presentación el Ministro enfatizó los logros de los planes de modernización y reestructuración de los institutos armados.

Al respecto, si bien es cierto que existen interesantes avances en la gestión administrativa, discrepamos de la orientación del proceso de reforma. Desde nuestro punto de vista, no hay una conducción integral de carácter democrático encaminada a insertar a la Fuerza Armada en el sector Defensa.

Política de pacificación

El Ministro de Defensa anunció que, en el marco de la política de pacificación, no se implementarán nuevas bases



militares, sino bases de desarrollo. En ese contexto, se entregó un lote de escopetas a los Comités de Autodefensa de la provincia de Satipo, en la región Junín. Los citados comités están integrados por hombres y mujeres de las comunidades asháninkas de Somabeni y Boca de Anapati, en la mencionada región.

Sobre Libro Blanco

Con el fin de recibir los aportes que pudiera hacer la ciudadanía, el Ministerio ha colocado en su página web el proyecto del *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Saludamos esta iniciativa, pues creemos que la política de defensa es una política pública y que, como, tal tiene que ser conocida y debatida. Nuestros comentarios sobre el texto se encuentran consignados en el especial del presente boletín.

Sobre degradación de ex comandantes generales

Al cierre de esta edición del boletín *En la Mira*, se conoció que la procuraduría ad hoc ofició al ministerio de defensa a fin de que procedan a la degradación pública de los ex comandantes generales que se sometieron a Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos en la década recién pasada en virtud a la sentencia dictada por la jueza Sara Maita que consigna la pena accesoria de inhabilitación. En dicha comunicación indica que *“el extremo de la sentencia que impone la “privación de grados militares... títulos honoríficos u otras distinciones que correspondan al cargo... de que se hubiese servido el agente para cometer el delito” (inciso 8° del artículo 36° del Código Penal) importa la degradación, en acto público”* En tanto la formación militar se sustenta en gran medida en el ejemplo del mando probo y profesional, coincidimos con la urgente necesidad de dar cumplimiento a la solicitado por la Procuraduría Ad Hoc, instancia creada en defensa de los intereses del Estado.

Sobre procesos de ascenso

Se están realizando los procesos de ascensos en los institutos armados, según la normativa particular de cada uno de ellos. Lo que corresponde es llevar a cabo procesos transparentes sustentados en los méritos profesionales y no en las relaciones amicales dentro o fuera de las instituciones armadas. Consideramos conveniente contar con un marco común que regule el proceso desde su convocatoria hasta la publicación de las listas. Sorprende el aumento de vacantes en cada grado, especialmente en el máximo grado de cada instituto. De manera particular, llama la atención el establecimiento de cuotas en función del género para oficiales subalternos, a pesar de que la reciente Ley de Situación Militar afirma el principio de igualdad entre los oficiales varones y mujeres.

Sobre pronunciamiento de empleados civiles

En pronunciamiento público dirigido al Presidente de la República, al Premier y al Ministro de Defensa, entre otros, los empleados civiles del Ministerio de Defensa pusieron en conocimiento de la ciudadanía sus demandas gremiales. Esperamos que el Despacho Ministerial escuche su malestar.

Dependencias

Dirección General de Política y Estrategia (DIGEPE)

La DIGEPE ha puesto en marcha un programa de seminarios en universidades públicas y privadas para difundir los temas de defensa nacional, entre ellos la labor que realizan las Fuerzas Armadas. Creemos que se trata de un interesante punto de partida siempre y cuando se aproveche del espacio universitario como un ámbito en el que por definición deben confluir diversidad de perspectivas y enfoques sobre la política de seguridad y defensa.



Comando Conjunto

Como parte de la política de integración de los institutos armados, el Ministro de Defensa inauguró el Primer Curso de Estado Mayor Conjunto. Los oficiales serán capacitados con miras a lograr un desempeño conjunto. Este es un primer paso hacia la búsqueda del desarrollo de una doctrina común en las operaciones militares.

Ejército

Medidas de confianza mutua

Con la finalidad de intercambiar conocimientos y experiencias entre ambos institutos armados y estrechar lazos de amistad, del 18 al 23 de noviembre del 2004 se desarrolló, en el Salón Francisco Bolognesi del Cuartel General del Ejército, la II Reunión Bilateral de Estados Mayores entre los Ejércitos del Perú y Chile.

Marina

Captura de embarcaciones extranjeras

Se ha dado amplia cobertura informativa a la captura por unidades de la Marina de Guerra de nueve embarcaciones extranjeras que realizaban pesca ilegal al límite de las doscientas millas. En información colocada en la página web de la Marina se indica: "Es importante resaltar la participación de unidades de altamar tipo Fragata Misilera para la ejecución de esta operación, que por sus características y *performance* se convirtió en una dantesca y exitosa captura". La magnificación de la noticia lleva a pensar que se busca justificar la compra de las nuevas fragatas Luppo, precisamente porque su adquisición ha sido cuestionada.

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial ordenó la detención de quince personas involucradas en la gestión de la Caja de Pensiones Militar Policial durante la década recién pasada. Este proceso es de suma importancia, pues permitirá conocer a profundidad los malos manejos en esa institución y sus responsables.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El 30 de octubre último se publicó en el diario oficial *El Peruano* la sentencia del Tribunal Constitucional que declara fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad sobre el Código de Justicia Militar y la Ley Orgánica de Justicia Militar interpuesta por la Defensoría del Pueblo. La sentencia señala que el Poder Legislativo tendrá que dictar en el plazo de doce meses una legislación que corresponda a lo establecido en la sentencia, adecuándola al marco constitucional. Esta sentencia busca garantizar el respeto de ciertas garantías establecidas en la Constitución, como la independencia judicial, la de imparcialidad, la de inamovilidad, el derecho de defensa, la institución del Ministerio Público, entre otras.

Con esta sentencia se pone punto final a la etapa de coexistencia de la justicia militar y la justicia ordinaria, y se da inicio a una nueva, marcada por la incorporación de la justicia militar al Poder Judicial.

CONSUCODE

Presentación de manuales de contrataciones y adquisiciones

El presidente del Consucode entregó al Ministerio de Defensa los manuales de contratación y adquisiciones del Ministerio de Defensa, el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea. Al hacerlo, señaló que el Ministerio de Defensa es el primer sector del Estado peruano que decide elaborar sus manuales de contratación, lo que constituye un ejemplo de transparencia en la adecuación de la estructura institucional de las Fuerzas Armadas. Saludamos este esfuerzo.



SOCIEDAD CIVIL

Sobre Fondo de Defensa y presupuesto del sector

En entrevista concedida al diario *El Comercio*, Fernando Rospigliosi, ex ministro del Interior, afirmó que el sector Defensa “no sabe priorizar el gasto; se gasta en lo menos necesario”. Indicó que es preferible invertir en el personal y que no hay que “diluir el presupuesto en mucho material”. Precisó, asimismo, que es preferible tener el material en buen estado y operativo y, sobre todo, contar con personal entrenado.

Sobre justicia militar

En su editorial del 1 de noviembre, el diario *La República* felicitó la sentencia del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad del Código de Justicia Militar y de la Ley Orgánica de la Justicia Militar. “Hay que felicitar al Tribunal Constitucional” —dice el citado editorial— “por haber ido al fondo del problema e indicar al Congreso que tiene ahora una inmejorable oportunidad para cambiar.”

Sobre Inteligencia

Para Francisco Guerra García, miembro de la Comisión de Alto Nivel para la Reestructuración del Sistema de Inteligencia, el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo ha disminuido el tema de los controles que deben tener los servicios de inteligencia, que sí estaban propuestos en el informe que la Comisión remitió al Ejecutivo. Guerra García indica que, a su entender, “ha pesado más la opinión de la gente ligada al tema de inteligencia que no quiere tener mayor control y prefiere mayor discrecionalidad”. Asimismo, precisa que “hay una concepción de inteligencia que viene de la Guerra Fría.

Se debe tener en cuenta la globalización” (*La República*, 13 de noviembre).

Sobre la subversión

En entrevista en un diario local, Carlos Tapia argumenta que Sendero Luminoso está poniendo en práctica una táctica distinta de la lucha armada y que se ha adaptado a los nuevos tiempos. Considera también que la respuesta del Estado no es articulada y sí, más bien, peligrosa, puesto que le hace el juego no solo a Sendero sino también a intereses que pretenden volver al pasado autoritario. Finaliza indicando que Guzmán y sus seguidores no han cambiado en lo absoluto en estos años de encierro (*El Comercio*, 15 de noviembre).

INTERNACIONAL

a) Argentina

Gilda Follietti
(SER en el 2000)

Niegan la posibilidad de que las Fuerzas Armadas participen en cuestiones de seguridad interior

El ex presidente Eduardo Duhalde manifestó públicamente su acuerdo para que las Fuerzas Armadas presten apoyo en la lucha contra la inseguridad y el crimen organizado. El empresario Mauricio Macri, quien fuera candidato a jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la última elección, y la Cámara de Comercio manifestaron su acuerdo con las declaraciones del ex presidente. Desde el Gobierno, tanto el presidente, Néstor Kirchner, cuanto el ministro de Defensa, José Pampuro, rechazaron esa posibilidad aclarando que la legislación argentina impide la participación de los militares en dichas cuestiones. El jefe del Ejército, general Roberto Bendini, manifestó que su institución se



apegará a las misiones encomendadas por la Ley de Defensa.

b) Chile

David Álvarez (FLACSO)

Las principales noticias del sector Defensa durante el mes de noviembre en Chile se refieren a la búsqueda de la reconciliación y el pleno respeto de los derechos humanos en el país. Al *mea culpa* institucional del comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, se sumó un trascendental fallo de la Corte Suprema que rechaza la aplicación de la Ley de Amnistía, lo que constituye un importante precedente para la justicia chilena.

En un gesto inesperado, y adelantándose a la entrega del informe sobre la tortura que será puesto a disposición de la sociedad el 10 de diciembre próximo (ya fue entregado al presidente Lagos), el general del Ejército Juan Emilio Cheyre publicó un importante documento institucional en el que reconoce la responsabilidad que corresponde a esa rama del Ejército en las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el gobierno militar. Si bien el general Cheyre no llega a pedir perdón, el gesto constituye un paso fundamental en el camino a la reconciliación, y fue acogido con beneplácito por todos los sectores políticos. El texto en el que el jefe militar descarta cualquier justificación de las acciones cometidas por uniformados fue especialmente valorado por el presidente Ricardo Lagos, quien expresó su “satisfacción y orgullo de que el Ejército de Chile señale con meridiana claridad que respecto de las violaciones de los derechos humanos nunca, y para nadie, pueden tener justificación ética”.

En un fallo trascendental para las familias de detenidos-desaparecidos y de los propios militares, la Corte Suprema ratificó la tesis del secuestro permanente aplicada por tribunales de menor jerarquía al rechazar la Ley de Amnistía decretada por el gobierno militar para los crímenes de la dictadura perpetrados entre 1973 y 1978. El fallo

establece que, mientras no se encuentre el cadáver de las personas detenidas-desaparecidas, se aplica la figura del secuestro, delito no incluido en la amnistía. De esta manera, sentenció a cumplir presidio a los responsables de la desaparición del mirista Miguel Ángel Sandoval, destacando la sentencia de doce años para Manuel Contreras, quien fuera director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Si bien el sistema chileno no es consuetudinario, el fallo constituye un importante precedente para cientos de otros casos que aún se tramitan en los tribunales nacionales.

Por otro lado, el ministro de Defensa, Jaime Ravinet, reafirmó que el tema del sistema previsional de las Fuerzas Armadas es “muy preocupante”, y señaló que los recursos que se destinan a la jubilación de cerca de 100.000 chilenos equivalen a todo el presupuesto del Ministerio de Vivienda. El Gobierno envió al Congreso un proyecto de ley que introduce una serie de “perfeccionamientos” al sistema previsional de las Fuerzas Armadas, pero gran parte de su articulado fue rechazado por la oposición en la Cámara de Diputados y hoy está en el Senado, pero sin carácter de urgencia.

c) Brasil

Jorge Zaverucha
(Universidad de Pernambuco)

La caída del Ministro de Defensa

El ministro de la Defensa, embajador José Viegas, presentó el 4 de noviembre pasado su carta de renuncia al presidente *Lula*. La verdad es que Viegas empezó a caer antes de asumir el cargo. El presidente *Lula* invirtió la jerarquía, y nombró primero a los comandantes del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica, para luego indagar si aceptaban el nombre de su superior: el Ministro de la Defensa. De esta manera, Viegas era rehén nato de los intereses militares.

La creación del Ministerio de la Defensa por el ex presidente Fernando Henrique Cardoso no fue un acto que tuviese como objetivo incrementar el poder civil sobre los



militares. Se trató más bien de una maniobra para facilitar la conquista de una vacante permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, pues el Brasil era el único país sudamericano que no poseía tal Ministerio.

Así, los poderes de este Ministerio fueron reducidos. Los comandantes de las tres fuerzas perdieron el estatus político de Ministros del Estado, pero lo mantuvieron, sin embargo, desde la perspectiva legal, pues son juzgados en la misma corte del Ministro de la Defensa, además de acompañar al Ministro en las reuniones del Consejo de la Defensa Nacional, como si el Ministro no tuviera la estatura política para tomar las decisiones por sí mismo.

En términos informales, el Ministro de la Defensa resulta siendo el despachador de los intereses de los militares, y tendría que estar contento con ser una especie de “Reina de Inglaterra”. El ministro Viegas parece no haber entendido los términos del juego. Trató de tomar una serie de decisiones que afectaron los intereses de los militares, e inmediatamente se inició el proceso de desgaste del Ministro, seguido de indisciplina militar. Por ejemplo: Viegas solicitó al comandante del Ejército, Francisco Roberto de Albuquerque, una lista triple con los nombres de generales para comandar las tropas brasileñas e internacionales en Haití; no recibió la lista, y el comandante de Albuquerque indicó directamente a dos generales, a defecto del Ministro.

La gota que derramó el vaso fue la nota del Ejército, sin el consentimiento de Viegas, en reacción a la publicación en la prensa de supuestas fotos de Vladimir Herzog, quien fue torturado antes de morir durante el régimen militar. Viegas trabajó por la apertura de los archivos del régimen militar, mientras el Ejército se opone. En la nota, el Ejército enaltece el golpe de Estado de 1964 y califica de revanchismo la publicación de las fotos. Viegas exigió una nueva nota del general Albuquerque. Insatisfecho, Viegas solicita la nueva nota. Albuquerque entonces negocia directamente con el presidente *Lula* el texto de la nueva nota, que baja el tono pero no verifica la nota anterior. Viegas, entonces, presenta su dimisión y denuncia la existencia

de sectores autoritarios en el Ejército, ligados a la vieja doctrina de seguridad internacional.

El presidente *Lula* demostró la fragilidad del poder civil. Entre elegir la salida del general Albuquerque o la del Ministro de la Defensa, optó por la salida de Viegas. Tomó su lugar el vicepresidente José Alencar. Al asumir el cargo, Alencar dio señales de entender la naturaleza del juego. Pronto anunció “no tener nada con el pasado”, y mantuvo al indisciplinado general en su cargo.

d) Bolivia

Ramiro Orias
(Analista en Seguridad y Defensa)

Gas y mar

El 17 de octubre se recordó un año más de los sucesos que culminaron con la renuncia de Sánchez de Lozada, en un ambiente político bastante complejo. El Parlamento Nacional aprobó el inicio del juicio de responsabilidades al ex Presidente y a su Gabinete de Ministros, pero no pudo concertar la aprobación de una nueva Ley de Hidrocarburos que refleje el mandato popular expresado en el referéndum sobre la política nacional del gas. Todo esto en un ambiente de tensión bajo la intensa presión de movimientos sociales que piden la nacionalización de los hidrocarburos y bajo la dura oposición a esta consigna de los movimientos cívicos y empresariales del oriente y el sur de Bolivia, que apremian por una mayor autonomía regional. Demandas que, a decir del Ministro de la Presidencia, “ponen en riesgo la unidad del país, abriendo el peligro para su desintegración”.

El 20 de octubre se recordaron también los cien años de la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1904 con Chile, que marcó el encierro geográfico de Bolivia. En esta ocasión el Presidente de la República demandó la negociación de un nuevo tratado que permitiera al país recuperar una salida al mar. Centenario que encontró a ambos países bastante distanciados debido a la decisión de Bolivia de desviar su comercio hacia puertos peruanos en protesta contra la privatización e



incremento de tarifas en el puerto de Arica. Por otra parte, Chile informó que no renovará el acuerdo por el que le concedía a Bolivia el derecho para exportar a ese país 12.000 toneladas anuales de azúcar, lo que se interpretó como una represalia comercial.

Proyecto de Ley de Armas

El 9 de octubre recién pasado, las Fuerzas Armadas, la Policía y la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados acordaron los alcances y la redacción final del Proyecto de Ley sobre el Uso de Armas y Explosivos que será presentado al pleno de la Cámara para su consideración. El proyecto de ley fue elaborado por el Ministerio de Defensa y enviado en julio pasado al Poder Legislativo. La futura legislación normará las condiciones para la adquisición, tenencia, circulación y comercio de armas en el país. El proyecto despertó inquietudes en el sector militar, por cuanto autoriza a dotar “a las unidades especiales de la Policía Nacional *otra categoría de armas*, en función de la amenaza, para su uso y empleo respectivo”; susceptibilidades que fueron morigeradas al establecer en su texto que “la Policía informará anualmente al Ministerio de Defensa sobre el estado, ubicación, mantenimiento y uso de su inventario”.

e) Ecuador

Claudia Donoso
(FLACSO-Ecuador)

Paramilitares colombianos incursionan en poblaciones ecuatorianas

Grupos paramilitares colombianos han amenazado con ingresar en Puerto Mestanza y Puerto Nuevo en Ecuador. Esta situación ha presionado a muchos ecuatorianos finqueros de los recintos aledaños a abandonar sus tierras en la frontera norte con Colombia, para salvar sus vidas. En la última incursión de los paramilitares fallecieron tres ecuatorianos cuyas identidades aún no han sido confirmadas. Según pobladores de la zona, estos eran oriundos de la provincia del Chimborazo y se dedicaban al

comercio. El gobernador de la provincia de Sucumbíos, doctor Freddy Vizqueta Encalada, aseguró que la situación está controlada y que confía en el profesionalismo de nuestras Fuerzas Armadas. Sin embargo, solo existen cuatro batallones en esta región, los que no son suficientes. Esto, acompañado de la ausencia de fuerzas regulares colombianas en sus fronteras, hace más vulnerables a las poblaciones ecuatorianas ubicadas en la margen sur del río San Miguel. A pesar de que el miedo es el factor común en esta zona, muchos compatriotas se ven obligados a cruzar la frontera para trabajar recolectando la hoja de coca debido a la falta de empleo en el país.

ESPECIAL DEL MES

Libro Blanco de Defensa

La publicación de un Libro Blanco de la Defensa peruano constituye un esfuerzo inédito para abrir el debate público de un tema tradicionalmente cerrado y que apunta a la consolidación de los mecanismos democráticos que nuestra sociedad requiere.

Como indica nuestra colaboradora Gilda Follietti de SER en el 2000 de la Argentina, “generalmente se suele poner la atención en el Libro Blanco, es decir, en el producto terminado, pero el proceso de elaboración puede convertirse en una oportunidad para evaluar la actualidad del sistema de defensa”. El proceso también aviva el ejercicio de la discusión sobre una temática que generalmente se encuentra restringida a escasos actores. Es bajo esta orientación que presentamos nuestro análisis del proyecto de Libro Blanco de la Defensa, el mismo que se remitió al Ministerio de Defensa a mediados de noviembre del presente año, a raíz de la consulta planteada. El texto en su integridad se encuentra en



la página www.defensaidl.org.pe

El enfoque de la defensa

El primer tema que se quiere comentar del *Libro Blanco* es el referido al enfoque del texto respecto de conceptos centrales para la política de defensa, como los de seguridad, desarrollo y el de defensa mismo. En ese primer punto se pueden apreciar tres aspectos relevantes: la confusión entre los enfoques de seguridad humana y seguridad nacional; la confusión respecto de la relación entre desarrollo, seguridad y defensa, y la ambigüedad en la relación entre política de defensa y relaciones internacionales.

La confusión entre los enfoques de seguridad humana y seguridad nacional

Respecto de la primera confusión, no se pretende que los enfoques de seguridad humana y nacional sean excluyentes, pero sí que el *Libro Blanco* ofrezca coherencia respecto de la complementariedad de estos, que se entiende a partir de la dimensión que la defensa del territorio ofrece para la seguridad de las personas y el desarrollo de sus capacidades.

Ello no se aprecia en esta versión del *Libro Blanco*, pues, por ejemplo, amenazas como el terrorismo o el crimen de alta intensidad, que se deberían entender específicamente como atentados a la seguridad de la persona, son definidas por el *Libro* a partir de su peligrosidad para el Estado.

Las menciones a Amartya Sen, al desarrollo de las capacidades y a la pobreza como problema de seguridad, son elementos que acercan al *Libro Blanco* a una perspectiva que entiende a la persona como el centro de la seguridad. Sin embargo, la lectura global del texto ofrece referencias rígidas respecto de la centralidad del Estado en cuanto a la seguridad. La centralidad de la geopolítica que el *Libro Blanco* presenta es un elemento que tiene implicancias en la confusión respecto del enfoque de seguridad, pues la geopolítica y la

geoestrategia están directamente vinculadas a la perspectiva de seguridad nacional en su versión menos cercana a la seguridad humana, en tanto la política de defensa y seguridad es diseñada con el Estado y sus fronteras en la base del enfoque.

La falta de claridad respecto del enfoque de seguridad tiene consecuencias directas para la doctrina que orienta la acción de la defensa. Ello queda de manifiesto en la grave confusión que se observa respecto de la manera con la cual se presenta el tema de los derechos humanos, pues en lugar de entenderlos como un proceso de evolución hacia la garantía plena de la protección a las personas, se les define como una exigencia desde las potencias hegemónicas para los estados en vías de desarrollo y como un mecanismo de presión que ejercen poderes fácticos como las ONG a los mismos estados periféricos.

Esta lectura de los derechos humanos permite apreciar la confusión en torno del centro de la problemática de la seguridad: es el Estado o es la persona. Entender que la demanda por garantías a los derechos humanos es una restricción a la soberanía del Estado, en lugar de ser un avance en la protección de las personas, es un ejemplo claro de los problemas concretos que ofrecería el reificar al Estado como ente al cual se debe proteger antes que a la persona.

Es importante reiterar que el control de las amenazas al Estado es un elemento importante para la seguridad de las personas, pero es necesario establecer los principios de esa relación y definir claramente las dimensiones de la seguridad y ubicar en ellas los ámbitos de la defensa. La confusión entre estos conceptos, junto al de desarrollo, es un segundo elemento por destacar en este primer tema.

La confusión respecto de la relación entre desarrollo, seguridad y defensa

No sólo en la presentación presidencial, sino en el propio texto, se hace referencia a la estrecha relación entre desarrollo y seguridad; sin embargo, tal relación no



aparece claramente ‘operacionalizada’ a lo largo del *Libro*.

Esa definición resulta amplia en el espectro que abarca, sin aclarar, como ya vimos, las diferencias que habría entre la seguridad de la propia persona, las instituciones y el Estado. Se confunde con ello el hecho de que dichas instituciones y el Estado sean los encargados de velar por la seguridad de ellas mismas o por la de las personas. Es el propio Estado el que define la seguridad nacional como *su* seguridad. A partir de ello, es el Estado a quien la seguridad y la defensa están supeditados. Entonces, si el mismo *Libro* propugna un enfoque de desarrollo basado en la promoción de las capacidades de la persona, ¿cómo es que hay una estrecha relación entre desarrollo y seguridad?

Estas deficiencias conceptuales se correlacionan con la irregularidad de las tareas de “apoyo al desarrollo nacional” que presenta el *Libro Blanco* para cada instituto armado. Llama la atención que exista un acápite denominado “Contribución al desarrollo” para cada instituto, en el cual se exponen algunas tareas de apoyo, y, sin embargo, en la formulación de sus misiones institucionales, el Ejército y la Marina mencionan la participación en el desarrollo económico y social del país, mientras la Fuerza Aérea no hace referencia a ello.

Las confusiones antes señaladas no ayudan, como veremos más adelante, a delimitar concretamente los papeles y misiones de la Fuerza Armada, y corren el peligro de confundir las agendas del desarrollo y la seguridad, promoviendo una visión holística de las funciones de la Fuerza Armada o de la Defensa. Abonan a dicha confusión las definiciones de seguridad y defensa que se hacen en el *Libro Blanco* y la falta de una delimitación concreta entre las competencias de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional.

La carencia política y jurídica nacional respecto de la delimitación entre las responsabilidades del orden interno y del externo no solo no son resueltas por el *Libro Blanco*, sino que, peor aun, se ahondan. La doctrina que señala a la defensa como los

mecanismos por los cuales se logra la seguridad establece una visión bastante amplia de la defensa. Esto exigiría que los ámbitos y responsabilidades de las fuerzas de seguridad del Estado queden claramente definidos; sin embargo, tal cosa no es conseguida en esta versión del *Libro Blanco*, como se puede apreciar en el variado listado de operaciones mixtas entre Policía y Fuerza Armada, y que están bajo coordinación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas: operaciones contraterroristas, contra el tráfico ilícito de drogas, contra el contrabando, contra la tala ilegal, contra la caza furtiva de camélidos sudamericanos y operaciones de defensa interior del territorio.

La ambigüedad en la relación entre política de defensa y relaciones internacionales

Concluyendo con el primer tema, referido al enfoque del *Libro Blanco* acerca de cuestiones fundamentales, llama la atención la falta de congruencia respecto de la caracterización de las relaciones entre la política de defensa y la estructura internacional. A lo largo de texto se aprecia una contradicción permanente entre el entender a los países extranjeros como potenciales aliados o como potenciales enemigos.

Por un lado, existe un capítulo entero respecto de la proyección internacional de la Fuerza Armada, además de insistirse en los capítulos iniciales en la necesidad de un marco cooperativo para la seguridad.

Sin embargo, el mismo texto del *Libro Blanco* se contradice al incluir referencias y comentarios opuestos a esa visión cooperativa. En este sentido, las aclaraciones de la presentación presidencial y de la introducción respecto de la ausencia de algún “argumento revanchista” o algún “afán expansionista” se convierten, más que en una declaración de principios, en una aclaración innecesaria fácil de tergiversar en un sentido directo hacia las relaciones con Chile. Otra muestra de esta ambigüedad es el hecho de que sólo respecto de las funciones de la Marina se haga una referencia breve a “la participación del país en el esfuerzo internacional para la paz y la seguridad cooperativa cuando la Política



Exterior del Estado lo requiera”.

La política de defensa

En este punto habría que destacar dos aspectos relevantes por su inconsistencia: el diseño de objetivos nacionales y amenazas, y la correlación entre el enfoque de la defensa, las amenazas y los objetivos de la política de defensa.

El diseño de objetivos nacionales y amenazas

La Política de Defensa Nacional está destinada a presentar los intereses nacionales, las amenazas y los objetivos nacionales, y ello resulta inconsistente tras la lectura del *Libro Blanco*.

En primer lugar, en el texto en mención no se plantean los intereses del Estado peruano. Lo que sí se presenta es el Acuerdo Nacional, y se establecen sus lineamientos a manera de objetivos nacionales. Sin embargo, las amenazas que se señalan no guardan coherencia explícita con tales objetivos: los intereses de otros estados contrarios a los del Estado peruano; los intereses de grupos de poder que afectan los intereses del Estado; la presencia de grupos contrarios a la institucionalidad democrática; el tráfico ilícito de drogas; la ruptura del orden social; el crimen de alta intensidad, que incluye al contrabando y la corrupción; la destrucción del medio ambiente y los desastres naturales; el uso de la telemática contra los intereses del Estado; el terrorismo internacional, y la actuación de fuerzas irregulares extranjeras.

La política de defensa debería incluir el diseño de escenarios que articulen diversas variables referidas a los objetivos nacionales y las amenazas a ellos. La mención *a priori* de una serie de procesos socioeconómicos y culturales como amenazas a la seguridad no es lo suficientemente clara al respecto, pues se requiere de la articulación de estos a los objetivos nacionales y las tendencias que los contextos internacionales y nacionales siguen. De ahí la importancia de la congruencia entre las partes primera y segunda del *Libro*, cosa

que no se logra, lo que ahonda la inconsistencia propositiva del texto.

Además, no se hace una distinción entre las amenazas y riesgos emergentes, latentes o potenciales, y tampoco se identifican claramente aquellas amenazas de carácter colectivo, es decir, que afectan a varios países. Por ello, llama la atención la falta de explicitación de la relación del núcleo de las amenazas presentadas, no solo con las menciones a la seguridad cooperativa hechas en capítulos anteriores, sino también con los objetivos propuestos por el Acuerdo Nacional.

La correlación entre el enfoque de la defensa, las amenazas y los objetivos de la política de defensa

De la misma manera, es necesario llamar la atención sobre la inconsistencia que se aprecia también entre los objetivos nacionales, el enfoque de defensa y los objetivos de la defensa nacional.

Como ya se señaló, el enfoque que el *Libro Blanco* tiene de la defensa y la seguridad resulta ambiguo para servir de marco teórico de los objetivos de la política de defensa. Las generalidades presentadas respecto de la relación entre desarrollo, seguridad y defensa confluyen en establecer objetivos de seguridad y de defensa que incluyen aspectos demasiado diversos que, a pesar de desbordar el ámbito militar, no se ‘operacionalizan’ en otros ámbitos a lo largo del texto.

El papel de la Fuerza Armada

Como ya se ha adelantado, esta versión del *Libro Blanco* promueve una visión demasiado amplia del papel de la Fuerza Armada. Por otro lado, la base constitucional en la que también se apoyan las funciones militares de la defensa permite críticas respecto de la amplitud de la misión definida, pero también por la naturaleza autónoma que brinda a las instituciones armadas.

La amplitud de la misión de la Fuerza Armada

Un enfoque de la defensa que no distinga claramente la agenda del desarrollo de la agenda de la seguridad, y que, a la vez, no



diferencie las responsabilidades y ámbitos de las fuerzas de seguridad, promueve que las funciones que se le atribuyen a la Fuerza Armada sean desmedidas. Existen una serie de tareas excepcionales que pueden ser desarrolladas por la Fuerza Armada en apoyo a diferentes objetivos nacionales, pero su misión fundamental debería ser limitada y no abrirse a una amplia posibilidad de funciones: desarrollo social, desarrollo económico, defensa civil o control del orden interno, así como tampoco debe pensarse que la defensa nacional tiene como políticas el fortalecimiento del orgullo y la identidad nacional o fomentar la inversión de capital nacional y extranjero (p. 34).

La naturaleza autónoma que se brinda a las instituciones armadas

Se debe reconocer el esfuerzo enorme del Ministerio de Defensa por establecer la jerarquía en el sector, en la cual el Ministro tiene el más alto nivel de decisión. En ese sentido, destacar los logros de la reforma militar es un punto muy atinado del texto. Sin embargo, formalmente la presentación de los institutos armados como un capítulo aparte y no como el brazo operativo del Ministerio coincide con problemas constitucionales que el *Libro Blanco* no sugiere cómo superar: la naturaleza autónoma de los institutos armados. Es necesario además llamar la atención acerca de la fórmula de un sistema de defensa nacional, que no ha funcionado en la medida en que la propuesta organizacional de este sistema diluye la eficiencia y las responsabilidades concretas sobre la política de defensa y sobre el proceso de toma de decisiones, lo que no facilita una rendición de cuentas acerca de las políticas adoptadas y puestas en práctica.

Economía para la defensa

Por último, y de manera muy breve, hay que señalar que el tema de la economía para la defensa presenta un análisis interesante de la seguridad como bien público. A este respecto, la línea de la argumentación apunta a la necesidad de financiar la inversión y el presupuesto en la garantía de ese bien público. Sin embargo, ese punto no es el fin del argumento, pues el final de la tesis llega,

injustificadamente, a la necesidad de crear un Fondo para la Defensa.

Algunas propuestas generales

- Definir un enfoque de la defensa que articule las perspectivas de seguridad humana y seguridad nacional, de manera que se ofrezca como soporte teórico, analítico y propositivo del resto del texto y articule sus diversas secciones.
- Limitar las misiones de la Fuerza Armada, definiendo claramente los ámbitos y responsabilidades correspondientes a las fuerzas de seguridad.
- Establecer una metodología para el diseño de la política y diseñarla explicitando la coherencia entre objetivos y amenazas, en un contexto de probabilidades y procesos sociales, económicos, políticos y culturales.
- Argumentar la necesidad de financiar la defensa, sin parcializar el análisis hacia un solo instrumento financiero, sino más bien apuntalando una cultura de defensa que entienda la importancia de la inversión en seguridad.

ARTÍCULOS DE INTERÉS

Implicancias para América Latina del segundo Gobierno de George W. Bush

Felipe Agüero
(Universidad de Miami, Estados Unidos)

América Latina continuará recibiendo escasa atención durante el segundo Gobierno de George W. Bush. Las prioridades estadounidenses estarán puestas en el Medio Oriente, donde se intentará barajar los complejos legados de un Irak que se presenta cada vez menos maleable y en el que seguramente las elecciones planeadas para enero tendrán que ir postergándose sucesivamente.

Es probable que se intente alguna iniciativa de paz en el conflicto israelí—palestino, de acuerdo con las nuevas



autoridades palestinas que surjan luego de la desaparición de Arafat. Nuevos y grandes dolores de cabeza se reanimarán en Irán y Corea del Norte, en sus respectivos intentos por desarrollar capacidades nucleares.

En función de esas prioridades se verán, en la medida de lo posible, iniciativas tendientes a normalizar las relaciones con Europa, y muchos dentro del Gobierno de Bush considerarán necesario volver a poner un poco más de atención en las tendencias autoritarias, acompañadas de un cierto rearme, en Rusia, así como a la política internacional cada vez más activa de la China. Y, en algún momento, el alza en el reclutamiento propiciado por Al-Qaeda se hará sentir, dirigiendo nuevamente el foco de atención estadounidense hacia donde surjan las tensiones y los conflictos.

América Latina estará fuera de todo eso; cosa, como es evidente, nada nueva. La región nunca ha sido prioridad, a menos que haya sido puesta en el centro de las preocupaciones globales. Y cuando esto ha ocurrido, no ha traído buenos resultados. Las guerras civiles centroamericanas fueron el último reflejo de una atención prioritaria, que estaba supeditada a las preocupaciones globales de la Guerra Fría. Solo cuando ese interés cedió fue posible concebir negociaciones de paz, la reintegración de combatientes y el tránsito a gobiernos democráticos.

Esta menor atención puede crear espacios para la acción más autónoma y concertada de los países de la región en áreas comerciales, políticas y de seguridad. Pero ello dependerá de los liderazgos políticos que, como se sabe, distan bastante de lo que sería necesario.

Queda el interés por el libre comercio, o, para decirlo con más rigor, por los tratados que regulen el comercio. En esta área seguramente se avanzará, pero de manera bilateral, y los planes para el ALCA seguirán bastante retrasados o distorsionados.

Sí habrá un interés de los Estados Unidos en América Latina centrado en la seguridad y en la “guerra contra el terror”. Esto querrá decir

continuidad en la política fundamentalmente centrada en Colombia, y una revigorización de las conversaciones con México y otros sobre materias de inmigración. Habrá un mayor control de tráfico en el área del Caribe. Para el resto se intentará presionar por conceptualizaciones que tiendan a cubrir la conflictividad social o problemas de orden interno en términos del paradigma de la “guerra contra el terror”, a la manera como lo hecho el jefe del Comando Sur. Se buscará también presionar por una mayor participación de las Fuerzas Armadas, de manera regional mancomunada, en labores de orden interno, según quedó claro en la última reunión de ministros de Defensa celebrada en Quito a mediados de noviembre.

Estos aspectos de la política estadounidense debilitan los esfuerzos de democratización que en áreas de seguridad y de Fuerzas Armadas han estado desarrollándose en la región.

Por último, la tendencia a la acción unilateral, ahora elevada a norma orientadora para la acción, tendrá efectos de diversa índole que los países latinoamericanos, en sus diversas agrupaciones, intentarán contrarrestar.

LO POSITIVO DEL MES

Conclusión de los manuales de contrataciones y adquisiciones elaborados entre el Consucode, el Ministerio de Defensa y los institutos armados.

ALERTAS

a) Debate en el pleno del Congreso sobre el dictamen del Fondo de la Defensa Nacional y la Seguridad Nacional aprobado por unanimidad en la comisión de defensa, que sigue los términos del proyecto original enviado por el Ejecutivo.



b) Transparencia de los procesos de ascenso a los más altos grados militares.

NORMATIVIDAD LEGAL

1. Ley 28359

Ley de Situación Militar de los Oficiales de la Fuerza Armada (*El Peruano*, Normas legales, 13 de octubre del 2004, p. 278150).

2. Decreto supremo 016-2004-DE/MGP.

Amplían plazos señalados en el reglamento de ascensos para el personal superior de la Marina de Guerra del Perú, con el fin de aplicarlos al proceso de promoción de ascensos 2005 (*El Peruano*, Normas legales, 21 de octubre del 2004, p. 278769).

3. Decreto supremo 019-2004-DE/SG.

Aprueban el texto único ordenado de situación militar de personal de técnicos, suboficiales y oficiales de mar de las Fuerzas Armadas del Perú (*El Peruano*, Normas legales, 23 de octubre del 2004, p. 278939).

4. Resolución ministerial 1126-2004-DE/SG.

Designan comisión de trabajo encargada de reestructurar el Centro de Altos Estudios Nacionales para adecuarlo a la condición de escuela de postgrado (*El*

Peruano, Normas legales, 28 de octubre del 2004, p. 279171).

5. Resolución ministerial 142-2004-DE/SG.

Constituyen comisión encargada de elaborar el reglamento de la Ley de Situación Militar de Oficiales de la Fuerza Armada (*El Peruano*, Normas legales, 2 de noviembre del 2004, p. 279605).

6. Resolución ministerial 1172-2004-DE/SG.

Constituyen Comité de Seguros Unificado del Ministerio (*El Peruano*, Normas legales, 14 de noviembre del 2004, p. 280320).

7. Resolución legislativa 28388.

Aprueba el convenio técnico entre los Gobiernos de la República del Perú y el Gobierno de la Federación Rusa sobre cooperación militar (*El Peruano*, Normas legales, 16 de noviembre del 2004, p. 280425).

8. Resoluciones ministeriales 1183, 1184, 1185, 1186 y 1187.

Declaran vacantes para el ascenso de oficiales generales, superiores y subalternos de Armas y Servicios para el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea (*El Peruano*, Normas legales, 23 de noviembre del 2004, pp. 280876-280878).

